

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018

Anexo Especificaciones técnicas MINIMAS

Sistema de aire acondicionado para Centros de Cómputos

- 1.** Debe proveerse e instalarse un sistema de aire acondicionado especializado para uso en Data Center. No se admitirán equipos de confort.
- 2.** Cada unidad debe tener una capacidad de manejar una carga térmica equivalente a una disipación de al menos 9 kW (incluye el 30% de crecimiento). Deberá garantizar un nivel de temperatura máximo de 22,5°C medido a media altura en el frente de los Racks provistos.
- 3.** Cada Centro de Cómputos tiene un consumo eléctrico aproximado de 10kVA.
- 4.** Debe incluirse en la propuesta todos los elementos para la puesta en marcha del equipo (cañerías de gas, condensadora, evaporadora, etc.) y puestos en operación. Debe incluirse un tablero de alimentación para cada equipo de aire acondicionado el cual deberá tener un interruptor por cada equipo de aire acondicionado y un interruptor principal de tablero.
- 5.** El procedimiento de fabricación de los equipos debe estar certificado según normas de calidad ISO 9001 o equivalente.
- 6.** La unidad condensadora debe estar elaborada con materiales aptos para su montaje completamente a la intemperie y contar con acceso para mantenimiento. Deberá contener todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.
- 7.** El equipo debe tener la capacidad de supervisión remota, gas R410A o simil, ventiladores con velocidad adaptable a la carga para adaptarse a las condiciones de demanda de enfriamiento con un mínimo consumo energético.
- 8.** El equipo debe alimentarse en forma trifásica o monofásica de un suministro de 380/220 V 50Hz.
- 9.** En toda operación manual o automática de encendido se debe proporcionar una rampa de aceleración suave para evitar consumos instantáneos.
- 10.** La unidad debe poseer un interruptor con protección térmica incorporado de fábrica para protección y permitir el corte total de energía en operaciones de mantenimiento.
- 11.** La evaporadora debe contar con la posibilidad de apagado de emergencia por pulsador de EPO o rele controlado por central de extinción de incendios.

Instalación y puesta en funcionamiento:

- 12.** Se requiere incluir en la propuesta comercial, la instalación de cada solución de aire acondicionado a través de la propia firma o a través de un instalador de la provincia del Chubut o cercano capacitado para este fin.
- 13.** Los oferentes podrán coordinar visitas de considerarlo necesario en coordinación con la SIJ.
- 14.** La oferta debe incluir todos los componentes e infraestructura necesarios para la integración edilicia y alimentación de energía. Así mismo la provisión e instalación de

bases metálicas para la evaporadora externa e aislación y protección de cableado eléctrico y térmico.

15. En cada centro de cómputos se debe integrar el equipo a la alimentación de energía por los grupos generadores, de forma de garantizar el funcionamiento de los aires acondicionados ante cortes de energía.

16. Se deberán efectuar todos los trabajos de aislamiento que sean necesarios para optimizar la eficiencia del sistema y el buen funcionamiento de los mismos.

17. Se deberá efectuar la verificación del balance térmico correspondiente.

18. El trabajo se considerará terminado y entregado el producto cuando el sistema de aire acondicionado se encuentre funcionando correctamente.

Garantía

19. La garantía debe ser de un año a partir de la puesta en funcionamiento de cada unidad.